CONTRATACION DIRECTA Nº 15/22 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL" CON ID Nº 406.435

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 27 dias del mes de mayo, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/22 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL" CON ID Nº 406.435.,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta.

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Sra. Beatriz Acosta,** Directora de la Dirección de Equidad Genero y Desarrollo Humano.

2. ANTECEDENTES

Que por Memorándum DGEGDH de fecha 27 de abril de 2022, la Sra. Beatriz Acosta, Directora de la Dirección de Equidad Genero y Desarrollo Humano, solicita se inicien los trámites administrativos para la "Adquisición de Pollos".-

Que, por Dictamen U.O.C. N° 34/22, de fecha 07 de mayo de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 139.999.700 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 406.435, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 15/22 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL" CON ID Nº 406.435., fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-

Que, por Resolucion I.M 697/2022., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/22 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL" CON ID Nº 406.435**., de fecha 10 de mayo de 2022

Que, por Nota UOC N° 299/2022 en fecha 17 de mayo de 2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **GRIMEX S.A. - GRUPO ALTAIR S.A. - MANUEL LUIS ROMAN SOLIS - MARILIA INDUSTRIAL SRL – NELSI GUSTAVO RIQUELME AGUILERA.-**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite la Declaracion Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **270** del Programa N° 1-1-2 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 795/2022 de fecha 29 de abril de 2022, por un monto de 140.000.000 Gs.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 26 dias del mes de mayo de 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de las cuatros ofertas correspondiente al llamado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/22 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL" CON ID Nº 406.435.**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia de los señores: Lic. Christian Arévalo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y un oferente presente:

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Beatriz Acosta G.
Directora General
Dirección Gral. de Equidad, Género y Desarrollo Humano

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TAPE PYTA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto total de la oferta**: 136.793.600 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA
GRUPO ORCA S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto total de la oferta**: 147.266.860 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/22 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL" CON ID Nº 406.435.,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
1	TAPE PYTA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GRUPO ORCA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Beatriz Acosta G.
Directora General
Dirección Gral. de Equidad Género y Desarrollo Humano

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

Ord	Nombres y Apellidos	CI N°
1	**MANUEL LUIS ROMAN CABAÑAS**	**3.194.744**
2	**FLORA ISABEL CABAÑAS**	**562.232**
3	**MARA CAMILA ROMAN CUQUEJO**	**5.188.824**
4	**FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE**	**721.936**
5	**MARIA RAQUEL DOS SANTOS DE ARCE**	**1.261.805**

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.-

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas:

TAPE PYTA SA – RUC N° 80025318-3
GRUPO ORCA SA– RUC N° 80103749-2

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas mas arriba,no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

GRUPO ORCA SA

Mediante correo electrónico por Nota UOC N° 3280/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

- Fotocopia de cedula de las personas que menciona en su declaración jurada en foja 13 de su oferta.(FLORA ISABEL CABAÑAS 562.232 - MARA CAMILA ROMAN CUQUEJO 5.188.824)

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL, TECNICO Y FINANCIERO de las empresas que infieren en este informe.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	TAPE PYTA SA	LA ORCA SA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**C**	**C**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA	NA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**C**	**C**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	C	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	**C**	**C**
Documentos legales		

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Beatriz Acosta G.
Directora General
Dirección Gral. de Equidad, Género y Desarrollo Humano

CONTRATACION DIRECTA Nº 15/22 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL" CON ID Nº 406.435

DOCUMENTOS	TAPE PYTA SA	LA ORCA SA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	NA	NA
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	NA	NA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA	NA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	C	C
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	C	C
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C	C
Oferentes en Consorcio.	NA	NA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	C	C
Copia de Balances de los últimos tres años (2018 - 2019-2020) para contribuyentes IRACIS	C	C
Copia de formulario N°106 (2018 - 2019-2020) para contribuyentes de IRPC	NA	NA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	C	C
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	C	C
Constancia de RUC emitida por la SET	C	C
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	C	C
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	C	C
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso (presentar copias de habilitaciones, en caso de ser de terceros presentar autorización del propietario que estará disponible para el uso en caso de resultar adjudicado en la presente licitación), en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	C	C

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Beatriz Acosta G.
Directora General
Dirección Gral. de Equidad, Género y Desarrollo Humano

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia., cuantificando la experiencia en provisión de Víveres/alimentos objeto de la presente licitación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años 2019 – 2020 - 2021., de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

LA ORCA SA		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019 - 2020 -2021)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2021	CONTRATO N° 03/2021	50.737.400
2021	CONTRATO N° 13/2021	268.525.000
TOTAL		319.262.400
MONTO DE LA OFERTA		147.266.860
50 % DE LA OFERTA		**73.633.430**
CUMPLE		

TAPE PYTA SA		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019 - 2020 -2021)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2021	CONTRATO N° 272/2021	8.936.253.752
TOTAL		8.936.253.752
MONTO DE LA OFERTA		136.793.600
50 % DE LA OFERTA		**68.396.800**
CUMPLE		

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia., en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificacion y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	TAPE PYTA SA	LA ORCA SA
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años (2018 - 2019-2020) *Endeudamiento: pasivo total / activo total*	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Beatriz Acosta G.
Directora General
Dirección Gral. de Equidad, Género y Desarrollo Humano

DOCUMENTOS	TAPE PYTA SA	LA ORCA SA
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3(tres) últimos años (2018 - 2019-2020) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3(tres) últimos años (2018 - 2019-2020), no deberá ser negativo.*		

El comité de evaluación hace un control de los documentos de las firmas TAPE PYTA SA y LA ORCA SA, se constata que los balances indicados en su oferta, por lo que se concluye que la empresa oferente cumple con la CAPACIDAD FINANCIERA establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Se procede a la verificación del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. -

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

Las firmas presentadas TAPE PYTA SA y GRUPO ORCA SA, no cuentan con el certificado de origen.

Con relación al Margen de preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Por lo que, a la firma TAPE PYTA SA se le aplica el margen de preferencia local, debido a que es de otro Departamento y la firma GRUPO ORCA SA es del Departamento Central, mismo al municipio.

		EMPRESA 1		EMPRESA 2	
DESCRIPCION	REFERENCIAL	TAPE PYTA SA	PORCENTAJE DE VARIACION	LA ORCA SA	PORCENTAJE DE VARIACION
PRECIO OFERTADO TOTAL	13.100	12.800	-2%	13.780	5%
MARGEN DE PREFERENCIA MIC 40%		N/A		N/A	
MARGEN LOCAL 10%		1280		N/A	
		14.080		**13.780**	

Conforme a lo expuesto anteriormente, ***la menor oferta es de la firma GRUPO ORCA SA, la cual cumple con las especificaciones y documentos requeridos.***

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Beatriz Acosta G.
Directora General
Dirección Gral. de Equidad, Género y Desarrollo Humano

La segunda menor oferta es de la firma TAPE PYTA SA, la cual cumple con las especificaciones y documentos requeridos.

13. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			Empresa 1.TAPE PYTA SA				%	Empresa 2. LA ORCA SA				%
Ítem	Descripción	REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	
1	Muslo de pollo	13.100	PECHUGON	PARAGUAY	10687	12.800	-2%	K-ZERO CUIDADOS COMO EN CASA	PARAGUAY	10687	13.780	5%

➢ **De acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado el desglose a las firmas debido a que se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Que, el Comité de Evaluación luego de haber sometido a un exhaustivo análisis de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 63° del Decreto Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación, no sin antes mencionar que debido a que la empresa oferente con menor oferta aplicando el margen local ha ofertado un monto mayor al monto con que cuenta la convocante conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP, y considerando las prerrogativas que le faculta a la convocante, el Decreto Nº 2992/2019, en su artículo 66º - Disminución de Cantidades, se recomienda a la Señora Intendenta Municipal a disminuir cantidades del ítem 1 de 10.687 a 10.159 , por lo que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

a) **ADJUDICAR a la firma LA ORCA SA,** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	BOLSA	10.159	K-ZERO CUIDADOS COMO EN CASA	NACIONAL	13.780	139.991.020

139.991.020

Monto total de sugerencia de adjudicación: GS. 139.991.020 (Son Guaranies ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y un mil veinte).- IVA INCLUIDO-

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Beatriz Acosta G.
Directora General
Dirección Gral. de Equidad, Género y Desarrollo Humano

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

.....

Lic. Mirian Elizabeth Acosta
Direccion General de Administración y Finanzas

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

.....

Sra. Beatriz Acosta
Dirección de Equidad Género y Desarrollo Humano

Directora General
Dirección Gral. de Equidad, Género y Desarrollo Humano